



**SESION DEL EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL
INFORME DE RENDICION DE CUENTAS DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018.**

ACTA N°. GADMS-RC-001-2019.

En el cantón Salitre, el día 04 de febrero de 2019, a las 09H00, en el salón de la Alcaldía de la entidad Municipal de Salitre, se reúnen para el efecto los responsables del Equipo Técnico Municipal designados por la Máxima Autoridad del GAD Municipal de Salitre mediante Resolución Administrativa N°. GADMS-A-FL-2018-039-RA de fecha 28 de diciembre del 2018 conformado por las siguientes Direcciones Municipales: Ing. Raúl Noboa Cadena Director de Talento Humano encargado, Tec. Anderson Haro Ramírez Director Administrativo encargado, Ing. Isabel Villamar Barco Directora Financiera, Ing. César Córdova Sotomayor Director de Obras Públicas Municipales encargado, Arq. Vladimir Guachilema Armendáriz Director de Ordenamiento Territorial y el señor Rodrigo Bermeo Osorio Director de Desarrollo Social y Económico encargado.

Para el desarrollo de esta sesión de trabajo el equipo técnico designo como secretario Ad-hoc, al Arq. Vladimir Guachilema para que actué y firme la documentación pertinente a fin de cumplir con lo que establece la ley.

ORDEN DEL DÍA:

➤ **CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LA PROPUESTA DEL PROCESO DE RENDICION DE CUENTAS.**

Intervención del Ing. Raúl Noboa Cadena, quien se dirige a los presentes agradeciendo la predisposición de este equipo de colaboradores que son de gran y vital importancia en los procesos y subprocesos para el desenvolvimiento de las labores diarias en lo que respecta a la gestión municipal, con el firme compromiso de dar a conocer a los ciudadanos y ciudadanas que apoyaron firmemente en este humilde servidor que invierte los recursos del pueblo en obras en todos los sectores en las distintas necesidades que se requieran, por eso es nuestro deber dar a conocer el trabajo emprendido durante el periodo de enero a diciembre de dos mil dieciocho, siempre apegado al instructivo que dispone el CPCCS, y demás leyes existentes que tengan referencia a esta obligación, además indica que en el marco de un Estado constitucional de derechos y justicia, es esencial construir instituciones públicas transparentes, cuya cultura institucional esté fundamentada en una rendición de cuentas correctamente estructurada, con lo cual se busca mejorar considerablemente la interrelación existente entre la ciudadanía y las instituciones públicas, generando de este modo mayor confianza por parte de la ciudadanía, en la construcción de instituciones más comprometidas y más transparentes para el fortalecimiento de la gestión pública del país, cuyo objetivo es **"...fortalecer la gestión pública en el marco de un Estado constitucional de derechos, justicia y transparencia, así como mejorar la interrelación entre la ciudadanía y las entidades públicas, generando mayor confianza en la gestión institucional informando y rindiendo cuentas sobre funciones, resultados, responsabilidades, deberes, formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas..."**. La presente información esta normada en el **Art. 90** de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en concordancia con el **Art. 11** de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, determina los sujetos obligados a rendir cuentas; el **Art. 88** de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determina a la rendición de cuentas como derecho ciudadano y establece: "Las ciudadanas y ciudadanos en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demos formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no este contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes";. **el Art. 95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece que "La rendición de cuentas se realizara una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía..."**, así como en la Resolución N°. PLE-CPCCS-T-E-207-19-12-2018 de fecha 19 de Diciembre del 2018, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, en la cual se



expidió el Reglamento de Rendición de Cuentas; así como definió el cronograma de los sujetos obligados a rendir cuentas.

Intervención del Arq. Vladimir Guachilema Armendáriz, quien manifiesta que cumpliendo con lo que establece la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y demás normativa vigente es importante este tipo de reuniones para explicar y conocer el trabajo que se ha realizado durante el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, con la participación activa de las diferentes Direcciones y Coordinaciones Municipales cumpliendo los procesos establecidos dentro del POA y PAC, refiriéndose exclusivamente a las obras ejecutadas, dentro de los planes participativos insertando a la ciudadanía tal como lo dice la ley, con los presupuestos participativos, mesas de diálogo y veedurías ciudadanas siendo estas las partes fundamentales para el verdadero desarrollo de importantes que serán de gran aporte al cantón Salitre.

Intervención del Tec. Anderson Haro, quien manifiesta que sean tomado a consideración todos estos procesos ya que son la base primordial para la rendición de cuentas, pero que debemos tener la documentación que soporte la planificación anual, un cronograma específico de las actividades a realizarse con el compromiso de cada una de las Jefaturas y Direcciones que den una información efectiva para ser lo más preciso posible, y que la ciudadanía en general tenga el conocimiento adecuado de cómo se invierten los recursos públicos, con cifras y costos exactos de cómo se administran en favor de todo el cantón.

Por tal motivo presento a ustedes como miembro de esta Comisión, la propuesta de rendición de cuentas para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, la misma que cumple con los cronogramas y procesos de acuerdo a la normativa establecida para el efecto, la misma que de estar de acuerdo la mayoría de los miembros de esta comisión se someta a votación para su aprobación, para lo cual entrego a ustedes original de la propuesta para su análisis y revisión, la cual forma parte íntegra de la presente acta como un anexo.

Intervención de la Ing. Isabel Villamar Barco, quien manifiesta una vez analizado, revisado y discutido el proceso de rendición de cuentas propuesto por el Director Administrativo encargado, el mismo que está acorde a lo establecido en la Resolución N°. PLE-CPCCS-T-E-207-19-12-2018 de fecha 19 de Diciembre del 2018 emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio y demás normativa vigente, mociono para que se someta a votación para su aprobación, moción que es respaldada por los señores Ing. César Córdova Sotomayor y el Ing. Raúl Noboa Cadena, **la misma que por decisión unánime de todos los Miembros de la Comisión aprueban la propuesta de Rendición de Cuentas.**

El comisionado Tec. Anderson Haro Ramírez Responsable del Registro de la Información en la página web del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social interviene y deja constancia que de acuerdo al proceso aprobado el Responsable del Rendición de Cuentas entregue el formulario a cada uno de los integrantes de esta Comisión, a fin de que de acuerdo a las funciones y responsabilidades del área representada ingresen la información correspondiente en el formulario y anexen los documentos de soporte, los mismos que serán entregados de acuerdo a la fecha establecida en el proceso de rendición de cuentas para su respectivo análisis y aprobación; además solicita que para la Asamblea Ciudadana que se realizará de acuerdo al cronograma establecido debemos contar con el Plan de Desarrollo, Competencias, Plan de Gobierno, listado de instituciones vinculadas y el POA con la finalidad de orientar a la Asamblea Ciudadana para que definan el listado de temas que requieren que la máxima autoridad municipal rinda cuentas.

No habiendo más puntos que tratar, se da por terminada la sesión de trabajo para el proceso de rendición de cuentas del periodo de gestión del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018.

Para constancia de lo actuado, firman los asistentes siendo las 11H45.

Tec. Anderson Haro Ramírez.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO, e.

Ing. Raúl Noboa Cadena.
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO, e.



**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE SALTRE**

Francisco León Flores
ALCALDE
Administración 2014 - 2019
Salitre - Guayas - Ecuador

RUC.:0960005880001
Dirección:
Juan Montalvo S/N entre Sucre y Bolívar.
Telfs.: 042792171 - 042793498
Email: imunsal@hotmail.com
www.saltre.gob.ec

Ing. Isabel Villamar Barco.
DIRECTORA FINANCIERA.

Ing. Cesar Cordova Sotomayor.
DIRECTOS DE OBRAS PÚBLICAS, e.

Arq. Vladimir Guachilema Armendáriz
**DIRECTOR DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL.**

Sr. Rodrigo Bermeo Osorio.
**DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y
ECONÓMICO, e.**



Lo Certifico,

Arq. Vladimir Guachilema Armendáriz
SECRETARIO AD-HOC



**SESION DEL EQUIPO DE TRABAJO DE RENDICION DE CUENTAS DEL PERIODO COMPRENDIDO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018.**

ACTA N°. GADMS-RC-002-2018.

En el cantón Salitre, el día 15 de marzo de 2019, a las 13H00, en el salón de la Alcaldía de la entidad Municipal de Salitre, se reúnen para el efecto los responsables del Equipo Técnico Municipal designados por la Máxima Autoridad del GAD Municipal de Salitre mediante Resolución Administrativa N°. GADMS-A-FL-2018-039-RA de fecha 28 de diciembre del 2018 conformado por las siguientes Direcciones Municipales: Ing. Raúl Noboa Cadena Director de Talento Humano encargado, Tec. Anderson Haro Ramírez Director Administrativo encargado, Ing. Isabel Villamar Barco Directora Financiera, Ing. César Córdova Sotomayor Director de Obras Públicas Municipales encargado, Arq. Vladimir Guachilema Armendáriz Director de Ordenamiento Territorial y el señor Rodrigo Bermeo Osorio Director de Desarrollo Social y Económico encargado.

Para el desarrollo de esta sesión de trabajo el equipo técnico designo como secretario Ad-hoc, al Arq. Vladimir Guachilema para que actúe y firme la documentación pertinente a fin de cumplir con lo que establece la ley.

Orden del día:

➤ **EVALUACION Y VALIDACION DE LOS RESULTADOS DE LA GESTION ANUAL.**

Intervención del Ing. Raúl Noboa Cadena, en referencia a lo manifestado por el Tec. Anderson Haro Ramírez Responsable del Registro de la Información en la página web del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, quien intervino y dejo constancia que de acuerdo al proceso aprobado se entregó de manera formal el formulario a cada uno de los integrantes de esta Comisión, a fin de que de acuerdo a las funciones y responsabilidades del área representada ingresen la información correspondiente y anexen los documentos de soporte, los mismos que fueron entregados de acuerdo a la fecha establecida en el proceso de rendición de cuentas habiendo realizado los análisis necesarios para su aprobación.

Además es valedera la predisposición de este equipo de colaboradores que han cumplido a cabalidad con los procesos y subprocesos en el desenvolvimiento de la actual gestión municipal, teniendo un firme compromiso con los ciudadanos y ciudadanas que requieren distintas necesidades, por eso es nuestro deber dar a conocer el trabajo emprendido durante el periodo comprendido entre el 01 enero al 31 diciembre de 2018.

Intervención del Arq. Vladimir Guachilema Armendáriz, el Secretario Ad-hoc informa que ha recibido por parte de la Secretaría Municipal el listado de temas que requieren que la máxima autoridad municipal rinda cuentas de acuerdo a lo establecido en el **ACTA N°. GADMS-ETM-RC-001-2019**, de fecha 28 de febrero de 2019 en la que la ciudadanía dentro de las mesas de trabajo realizadas en la Asamblea Ciudadana presentó las siguientes temas:

SRA. PATRICIA ESPINOZA ARANA.

- 1.- ¿POR QUÉ NO SE CULMINA AUN EL ALCANTARILLADO SANITARIO?
- 2.- ¿POR QUÉ EL TRAMITE DE ESCRITURAS TARDA DEMASIADO?
- 3.- ¿POR QUÉ NO SE DA AGUA POTABLE TODO EL DIA EN LA CABECERA CANTONAL DE SALITRE?

SRA. TOMASA RON CANTOS

- 1.- ¿POR QUÉ NO SE IMPLEMENTO LA CONSTRUCCIÓN DE UN CIVB PARA LA CABECERA CANTONAL, YA QUE SE CUENTAN CON CIVB EN LAS OTRAS PARROQUIAS DEL CANTÓN?

SR. ADALBERTO FLORES MORENO

- 1.- ¿POR QUÉ DENTRO DE LA CONSTRUCCION DE MUROS, CAMINOS VECINALES QUE HA EJECUTADO LA ADMINISTRACION Y QUE COMUNICA TODO EL SECTOR RURAL DE SALITRE, PERO NO SE HAN



IMPLEMENTADO SUFICIENTE ALCANTARILLAS O DUCTOS CAJONES PARA EL DEFOGUE DE RIOS Y ESTEROS?

SR. NESTOR CANALES MOSQUERA

1.- ¿CUÁNDO SE HABILITARÁ EL CAMAL MUNICIPAL EL MISMO QUE SE ENCUENTRA CLAUSURADO POR AGROCALIDAD?

SRA. MARGARITA OCHOA BARCOS.

1.- ¿POR QUÉ NO SE CONSTRUYERON DUCTOS CAJONES EN LA VIA AGUACATE Y VIA A LA COLEMBIA Y 15 DE JUNIO?

SR. WALTER QUINTO JIMENEZ.

1.- ¿EL CAMINO SANTA ROSA CANDILEJO LA COMPOÑA PORQUE NO SE HA REALIZADO EL RESPECTIVO MANTENIMIENTO?

Intervención del Tec. Anderson Haro Ramírez, indica que habiendo escuchado las palabras del delegado del señor Alcalde para la presente rendición de cuentas, quien asume la responsabilidad para que se cumplan todos los procesos de acuerdo a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, la cual es el ente rector que realizara las debidas acciones de monitoreo y seguimiento periódico a los procesos de rendición de cuentas concertados con las instituciones y la ciudadanía en general, tomando en consideración que el **Art. 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana** establece que "Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos", **además del Art. 208,** numeral 2, de la Constitución de la Republica establece como deber y atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social: "Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social, normativas que están explícitas para su ejecución y proceso legal, además manifiesta que dentro de nuestro trabajo en equipo se han tomado varios aspectos que son de gran aporte para la debida formalidad para el evento de rendición de cuentas levantando la información con los formularios con la debida recopilación de los resultados apropiados de la Gestión Municipal, recabando el más mínimo detalle con el único propósito de cumplir con lo que establece la Constitución de la Republica, el Cootad, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, y de más leyes conexas, no dejando a un lado el aporte ciudadano siendo ellos los veedores de este proceso de rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión.

Por tal motivo sugiero que el equipo técnico comisionado revise y valide la información que fue entregada al Delegado del señor Alcalde, y de ser el caso realizar los cambios necesarios a fin de continuar con el proceso establecido para el efecto por esta comisión solicito que los temas solicitados en la intervención del secretario Ah-doc sean incluidos dentro del informe preliminar de Rendición de cuentas.

Intervención del Ingeniero Cesar Córdova.- Manifiesta que habiendo cumplido con el propósito primordial que es de recopilar la información requerida para la ejecución de la rendición de cuentas, con los lineamientos que solicita la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, mociono para que se someta a votación para su aprobación, moción que es respaldada por los señores Tec. Anderson Haro Ramírez y el Sr. Rodrigo Bermeo Osorio, **la misma que por decisión unánime de todos los Miembros de la Comisión aprueban la evaluación y validación de los resultados de la gestión anual de Rendición de Cuentas,** por lo que se solicita al Delegado del Alcalde del proceso de Rendición de cuentas realizar la consolidación del informe preliminar de Rendición de Cuentas para su presentación, revisión y aprobación por parte del Equipo Técnico Municipal en base a la información validada por los



**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE SALTIRE**

Francisco León Flores
ALCALDE
Administración 2014 - 2019
Salitre - Guayas - Ecuador

RUC.:0960005880001
Dirección:
Juan Montalvo S/N entre Sucre y Bolívar.
Telfs.: 042792171 - 042793498
Email: imunsal@hotmail.com
www.saltire.gob.ec

miembros de esta comisión, así como se incluyan los temas solicitados por la ciudadanía en la Asamblea Ciudadana del día 28 de febrero del 2019 según ACTA N°. GADMS-ETM-RC-001-2019.

No habiendo más puntos que tratar, se da por terminada la sesión de trabajo para el proceso de rendición de cuentas del periodo de gestión del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018.

Para constancia de lo actuado, firman los asistentes siendo las 14h09.

Tec. Anderson Haro Ramírez.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO, e.

Ing. Raúl Noboa Cadena.
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO, e.

Ing. Isabel Villamar Barco.
DIRECTORA FINANCIERA.

Ing. Cesar Cordova Sotomayor.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, e.

Arq. Vladimir Guachilema Armendáriz
**DIRECTOR DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL.**

Sr. Rodrigo Bermeo Osorio.
**DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y
ECONÓMICO, e.**

Lo Certifico,

Arq. Vladimir Guachilema Armendáriz
SECRETARIO AD-HOC



**SESION DEL EQUIPO DE TRABAJO DE RENDICION DE CUENTAS DEL PERIODO COMPRENDIDO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018.**

ACTA No. GADMS-RC-003-2019.

En el cantón Salitre, el día 01 de abril de 2019, a las 10H00, en el salón de la Alcaldía de la entidad Municipal de Salitre, se reúnen para el efecto los responsables del Equipo Técnico Municipal designados por la Máxima Autoridad del GAD Municipal de Salitre mediante Resolución Administrativa N°. GADMS-A-FL-2018-039-RA de fecha 28 de diciembre del 2018 conformado por las siguientes Direcciones Municipales: Ing. Raúl Noboa Cadena Director de Talento Humano encargado, Tec. Anderson Haro Ramírez Director Administrativo encargado, Ing. Isabel Villamar Barco Directora Financiera, Ing. César Córdova Sotomayor Director de Obras Públicas Municipales encargado, Arq. Vladimir Guachilema Armendáriz Director de Ordenamiento Territorial y el señor Rodrigo Bermeo Osorio Director de Desarrollo Social y Económico encargado.

Para el desarrollo de esta sesión de trabajo el equipo técnico designo como secretario Ad-hoc, al Arq. Vladimir Guachilema para que actúe y firme la documentación pertinente a fin de cumplir con lo que establece la ley.

ORDEN DEL DÍA:

- **APROBACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR DE RENDICION DE CUENTAS, ELABORADO POR EL ING. RAÚL NOBOA CADENA RESPONSABLE DEL PROCESO DE RENDICION DE CUENTAS.**

Intervención del Ing. Raúl Noboa Cadena, quien se dirige a los presentes agradeciendo al equipo de colaboradores del GAD Municipal, pues es mi deber como responsable del proceso de rendición de cuentas fortalecer el desarrollo de este proceso, pido que procedamos a la revisión del informe preliminar para luego aprobarlo, por lo que veo conveniente que solicitar a ustedes compañeros que se mocione para su aprobación.

Intervención del Ing. César Córdova Sotomayor, quien manifiesta que ya habiéndose elaborado y revisado este Informe preliminar de rendición de cuentas por cada uno de los que conformamos el equipo técnico mixto, y habiéndose elaborado este proceso de acuerdo a los establecido en la ley, teniendo en cuenta que hay que instaurar los procesos participativos de rendición de cuentas como parte de la cultura política ciudadana y como un ejercicio de democracia participativa mociono lo manifestado por el Ing. Raúl Noboa Cadena.

Intervención del señor Ing. Isabel Villamar, quien manifiesta que hemos cumplido como equipo, coordinamos el trabajo para este proceso participativo inclusivo, y no habiendo ningún tipo de objeción ni inconvenientes por parte de los que conformamos el equipo técnico municipal apoyo la moción propuesta por el Ing. César Córdova Sotomayor para que se someta a votación, la misma que por decisión unánime de todos los Miembros de la Comisión resuelven **PRIMERO.- APROBAR EL INFORME PRELIMINAR DE RENDICION DE CUENTAS, ELABORADO POR EL ING. RAÚL NOBOA CADENA RESPONSABLE DEL PROCESO DE RENDICION DE CUENTAS, SEGUNDO.- ENVIAR EL INFORME PRELIMINAR DE RENDICION DE CUENTAS A LA MAXIMA AUTORIDAD MUNICIPAL PARA SU APROBACIÓN FINAL MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA.**

No habiendo más puntos que tratar, doy por terminada la reunión de trabajo para el proceso de rendición de cuentas del periodo de gestión del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018.

Para constancia de lo actuado, firman los asistentes siendo las 11H55.

Tec. Anderson Haro Ramírez.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO, e.

Ing. Raúl Noboa Cadena.
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO, e.



**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE SALITRE**

Francisco León Flores
ALCALDE
Administración 2014 - 2019
Salitre - Guayas - Ecuador

RUC.:0960005880001
Dirección:
Juan Montalvo S/N entre Sucre y Bolívar.
Telfs.: 042792171 - 042793498
Email: imunsal@hotmail.com
www.salitre.gob.ec

Ing. Isabel Villamar Barco.
DIRECTORA FINANCIERA.

Ing. Cesar Córdova Sotomayor.
DIRECTOS DE OBRAS PÚBLICAS, e.

Arq. Vladimir Guachilema Armendáriz
**DIRECTOR DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL.**

Sr. Rodrigo Bermeo Osorio.
**DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y
ECONÓMICO, e.**

